



Antigua Guatemala, 19 de Febrero de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 18 de febrero de 2019

Presentada por Señor -----

DUI: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Cheques emitidos arriba de montos \$10,000 durante los últimos cuatro años**
- **Listado de todos los permisos de construcción entregados a esta Municipalidad, con fecha de recepción, empresa, dirección del proyecto y fecha de resolución o si sigue pendiente nombre del inspector**
- **Todos los contratos realizados o vigentes durante los últimos cuatro años con plazo igual a 1 año o mayor a 1 año**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información que del procedimiento de Acceso a la Información se realiza una Prevención en base a lo establecido en el Art. 66 LAIP literal b y c.

Se realiza la prevención en base a lo siguiente:

- **Cheques emitidos arriba de montos \$10,000 durante los últimos cuatro años**
Los cheques solicitados especificar sobre qué tipo de cheques son los solicitados
- **Listado de todos los permisos de construcción entregados a esta Municipalidad, con fecha de recepción, empresa, dirección del**



proyecto y fecha de resolución o si sigue pendiente, nombre del inspector

Especificar sobre qué meses o años solicita los permisos

- **Todos los contratos realizados o vigentes durante los últimos cuatro años con plazo igual a 1 año o mayor a 1 año**
Especificar qué tipo de contratos necesita

En base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública en su Art. 66 Solicitud de información prevención

b)-La descripción clara y precisa de la información publica que solicita

c)-Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

F. _____

Sr. Gilberto Pérez

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.